
Política institucional que cada vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA presupuesto del año anterior

Considerando:

1. La propuesta de acuerdo presentada por el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU. 510-2016) para modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009, punto 23, que indica lo siguiente:

“Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.”
3. La dificultad para aplicar el acuerdo citado en el punto anterior, tanto para la administración, como para el Consejo Universitario.
4. El interés del Consejo Universitario de que los señores vicerrectores presenten su informe sobre el logro de los objetivos y metas del plan presupuesto de cada año, y dialogar de forma conjunta sobre los resultados del mismo ante el plenario de este Consejo.
5. Lo discutido por este Consejo Universitario en la sesión 2544-2016, celebrada el 08 de setiembre del 2016.

Se acuerda:

Modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009, para que se lea de la siguiente manera:

Establecer a partir del 2017, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA Presupuesto del año anterior. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de marzo de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 06 de octubre del 2016